



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza de Doctor fuera de convenio, en el Instituto de Salud Carlos III. Proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades.

Expediente: MPY 400/23-DOCTOR-INDEFINIDO

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. Víctor Arribas Anton**, por ser el candidato de mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que el aspirante seleccionado no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL
			1	2	1	2	3	4	6			
1	ARRIBAS ANTON	VICTOR	0,00	60,00	5,00	1,20	2,50	1,00	1,20	70,90	16,50	87,40
2	HIDALGO VICO	SUSANA	0,00	60,00	5,00	0,40	0,00	3,50	2,00	70,90	14,00	84,90
3	VEGA MENDOZA	DANIEL	45,00	0,00	5,00	2,80	1,50	6,00	0,68	60,98	3,50	64,48

FASE I

Méritos Formativos: *máximo 20 puntos*

Méritos Profesionales: *máximo 60 puntos*

FASE II: *máximo 20 puntos*

